

de palenque de gallos, que le importaba quince pesos del día de
 pagar tan solo los domingos ni otros días de fiesta y que
 solo se le podría permitir para uno día (domingo) una sola pelea
 en caso de que esta quede comprometida. = Y habiendo aceptado
 dado el Sr. Ayala a las condiciones anteriores, se le hizo
 saber que el referido remate a partir desde esta fecha ter-
 minaría el día último de Agosto de este mismo año.
 = Puesto a discusión lo anterior, se aprobó unánimemente.
 = Preguntando el Sr. Fco. si estaba terminada la
 Sesión y aprobados todos sus actos, se le contestó que
 sí, firmando la presente el Sr. Fco. y el Sr. Regidor
 con lo que doy fe.

Andrés Imperial

Atrevidas Larín

Hernán González

José María Dávila

Lorenzo García

Acta n.º 5.
 Abril 6. de 1888

Reunido el Ayuntamiento a las nueve de la mañana, enun-
 ció el C. Presidente que la sesión se había. = El C. Regidor Manuel
 pidió la palabra, y conmovida que le fue expuso la necesidad de que
 aboliera el pueblo tomando las aguas sucias por el vecindario
 que ocupaba la parte superior de las acequias, y que era bu-
 no se designara una reservada para beber, y que en las res-
 tantes se hicieran los usos domésticos de lavar, bañarse y otros
 cosas semejantes. = El C. Regidor Dávila pidió la palabra, para
 exponer que, siendo del todo necesaria esta medida en bien
 de la parte del pueblo que habitaba la parte inferior de los
 corrientes de las acequias, proponía se señalara la acequia
 de fuera, conocida con el nombre de "Montes", para el uso
 de beber y que también de tablon arriba por ser la ace-
 quia madre de donde se abastecían las otras acequias,
 se reservara con este motivo y que solo se podría lavar en
 las acequias denominadas con los nombres de Arispe, Ayala
 y Copullana. Mas también expuso que, en virtud de care-
 cer de agua algunas veces estas acequias para la parte de
 abajo de sus corrientes, por tomarla sus dueños para los us-
 os de labranza, sería prudente el que de la casa de D.

Teodoro Siller para abaje u permitiera a los vecinos el que ha-
 cian los usos de labados y demás exigencias necesarias, siem-
 pre que tengan la advertencia de que se ha de sacar agua
 fuera de la acequia para labar, y este del lado de las
 labores haciendosele saber por medio de una orden ori-
 so o cosa semejante a fin de que la persona que infra-
 giera esta orden se le imponga una multa que ara efec-
 tiva la autoridad. = Puesta a discusion las anterior. propo-
 siciones fueron aprobadas por unanimidad. = Con lo que
 quedo terminada la presente, firmando el C. Presidente y
 C. C. Regidores = day fe. Andrés Vmperal

L. Garcia

Andrés Vmperal

José Ma Davila

José Ma Davila

Manuel Jozquez

Lucrecio Torices

Lucrecio Torices

Acta n.º 6.
 Abril 9 de 1873

Acta n.º de mil ochocientos ochenta y tres = Acordado hoy
 el R. Ayuntamiento a las once de la mañana de hoy y en
 el objeto de tratar asuntos relativos al buen servicio público, convocó
 el C. Presidente que se abrió la sesión. = Acto continuo el C. Presiden-
 te manifestó a la Corporación que habiéndose quedado aplazada con pre-
 sencia del corriente en la sesión de media el ramo de caeros, tiempo
 se discutiera este punto. = El Sr. Regidor José M.º Davila propuso
 a la Corporación que tomándose en cuenta los gastos que devia soportar el Almu-
 nicho para las mejoras de agua pública, no le pareció gravoso su im-
 posición por arbitrio a los dueños en fin de cada río, dos reales a cu-
 da sordo, y un real por cuba de ganado menor. = Puesta a disc-
 cusion esta proposicion fue aprobada. = El C. Presidente manifestó
 a la Asamblea que se hacia necesario en fin de la poblacion
 el evitar los miasmas pestíferos que se desprendian de los residuos
 de la sangre, grasas, o cosas por el estilo que quedaban donde se se-
 malaban los cerdos, y que era indispensable tomar las medidas ne-
 cesarias al efecto. = Conquente el Sr. Cerin, Sindico fiscal la fo-
 labra para exponer a la Asamblea que si las personas que se malaban para
 el consumo no podian hacerlo fuera de la poblacion u la hicie-
 saber que estaban en el deber de recoger la sangre, grasas
 inmundicias y demás cosas relativas a este punto y que

